

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 841/2024

Fecha Resolución: 20/05/2024

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCAR PLENO ORDINARIO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 23 DE MAYO DE 2024 A LAS 20:00 HORAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente convocar las sesiones de Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Pleno Ordinario para el próximo día 23 de mayo a las 20:00 horas en primera convocatoria a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. De conformidad con el art. 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES
2. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA ELABORADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL INGEAGUA, S.L.
3. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL
4. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA
5. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE DESARROLLO DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO III DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES
6. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES
7. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE EL CUERVO DE SEVILLA
8. MODIFICACIÓN DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Código Seguro De Verificación:	Vfc0ZqIGct2uKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	20/05/2024 13:01:36
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/05/2024 11:10:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vfc0ZqIGct2uKp/bVeoYiA==		



9. PROPUESTA MOCION GRUPO POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BASICA"

10. PROPUESTA MOCION GRUPO IU INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y GOBIERNO PARA ACELERAR LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023 DE 27 DE DICIEMBRE)

11. ASUNTO DE URGENCIA

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12. DACION A CUENTA CAMBIO DELEGACION

13. DACIÓN A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

14. DACIÓN A CUENTA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	Vfc0ZqIGct2uKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	20/05/2024 13:01:36	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/05/2024 11:10:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vfc0ZqIGct2uKp/bVeoYiA==			